

PROVINCIA DE SANTA CRUZ



**SERVICIOS PUBLICOS
SOCIEDAD DEL ESTADO**

LICITACIÓN PUBLICA N° 22 / SPSE / 2026

OBJETO: “ADQUISICIÓN GUANTES DE VAQUETA, MEDIO PASEO Y RECUBIERTOS EN NITRILO”

DESTINO: DISTRITOS SPSE DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$288.643.682,88 (IVA INCLUIDO)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 150.000,00

GARANTIA DE OFERTA: \$ 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

FECHA DE APERTURA: 19/08/2026 - HORA 14:00

**LUGAR DE APERTURA: AV. NESTOR C. KIRCHNER N° 669 – 1° PISO
RIO GALLEGOS CP 9400 - GERENCIA COMPRAS SPSE**

FORMULARIO OFICIAL DE PROPUESTA

LUGAR Y FECHA: _____

OBJETO: Provisión o contratación: _____

SEÑOR:

PRESIDENTE DE SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Av. Kirchner N° 669 1° Piso – Río Gallegos – Santa Cruz

La que suscribe: _____

con domicilio en: _____

ha retirado una copia del legajo a que se refiere la LICITACIÓN PUBLICA N° _____/SP/_____ y se compromete a proveer lo solicitado en este acto, realizando los trámites que sean necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de _____, con arreglo a los documentos que integran el contrato.

La oferta básica de esta propuesta asciende a la suma de PESOS/DOLARES _____ (\$ / U\$S _____) IVA incluido.

Asimismo, declaramos conocer y aceptar el Reglamento de Contrataciones de SPSE vigente, lisa y llanamente, sometiéndonos en consecuencia a sus disposiciones.

Signa la presente, por la firma proponente: _____ en carácter de: _____, fijando domicilio en _____ de la Ciudad de _____ provincia de _____, y en el domicilio electrónico _____@_____, lugar donde se tendrán por válida todas las notificaciones e intimaciones que se cursaren con motivo de presente acto licitatorio, renunciando de ya al fuero Federal y allanándose a dirimir cualquier cuestión que se suscitara en esta licitación, bajo la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos.

Saludo al Sr. Presidente, muy atentamente.

Firma y Aclaración del Oferente.

CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 1°): FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los oferentes, deberán presentar en el Departamento Compras, la siguiente documentación (**En ORIGINAL los Incisos a, d**):

- a) “Formulario Oficial de Propuesta” completo en su totalidad, firmado, sin enmiendas, ni tachaduras.
- b) Garantía de oferta por el plazo establecido en art. 16 y en un todo de acuerdo con algunas de las formas descriptas en el Artículo 9°) del presente pliego y equivalente al 1 % (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.
- c) El presente pliego, como asimismo y en el caso de haberse incluido el de Cláusulas Generales, Técnicas, Complementarias y/o notas aclaratorias, todo sellado y firmado en la totalidad de sus folios.
- d) Propuesta económica “Planilla Oficial de Cotización” completa y firmada, discriminando el Impuesto al Valor Agregado, por cuanto S.P.S.E. posee la Clave Única de Identificación Tributaria n° 30-99925497-3, perteneciente al Régimen General del I.V.A. y Dirección General de Rentas n° 2931. Asimismo, y en caso de corresponder, deberá discriminar cualquier otro Impuesto Nacional, que por su modalidad de facturación así lo requiera, como ser: Impuestos Internos, Fondo Nacional de Autopista, etc. En caso de materiales o servicios EXENTOS de I.V.A., deberá dejarse expresa constancia de ello, señalando los renglones afectados además de manifestar el régimen al cual pertenecen – General o Simplificado - En caso de no presentar la discriminación solicitada se presumirá, sin admitir prueba en contrario, que el impuesto está contenido en el total ofertado según la alícuota vigente a dicha fecha, prevaleciendo en todos los casos el menor perjuicio para S.P.S.E.
- e) Constancia de Inscripción en ARCA vigente con Actividades declaradas acordes al objeto de la presente contratación. Cumplir con los datos exigidos en el Art. 21°) del presente, en lo referente a número de C.U.I.T., Ingresos Brutos y/o Convenio Multilateral.
- f) Cumplir con el Art. 22° respecto de la declaración de Domicilio Electrónico.
- g) Recibo emitido por SPSE de adquisición del pliego.
- h) Comprobante de la Transferencia de compra del Pliego de Bases y Condiciones de SPSE.
- i) Certificado actualizado de Inscripción en el Registro de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, que lo habilita para el objeto de la Contratación que se propicia.
- j) Los apoderados y/o representantes de las distintas firmas oferentes deberán acreditar la personería invocada, mediante Poder y/o Contrato Social, Acta de última Asamblea, según los casos.
- k) Estatuto, Contrato Social de la empresa, actualizado, y Acta de distribución de cargos.
- l) Características Técnicas, folleterías y datos garantizados, descripción de los productos / servicios ofrecidos.
- m) Nota en carácter de DDJJ que no se posee incompatibilidades para contratar con SPSE en el marco del Art. 18 del presente Pliego y de nuestro Reglamento de Contrataciones.

Toda la documentación deberá presentarse bajo sobre cerrado, indicándose en el mismo:

**SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
DEPARTAMENTO COMPRAS – AV. KIRCHNER N° 669 1° PISO
(9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA N° __/SP/2026
FECHA DE APERTURA: __/__/2026 – HORA 13:00**

ARTICULO 2º) LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán presentarse hasta el día y fecha fijada para la apertura de la presente licitación, en el Departamento Compras de S.P.S.E., sito en Av. Kirchner N° 669 1° Piso de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; lugar donde se procederá a elaborar el ACTA DE APERTURA.

Iniciado el Acto de apertura, los asistentes no podrán efectuar interrupciones por ningún motivo. El oferente podrá realizar impugnaciones, las que deberán ser efectuadas por escrito, dentro de los dos cinco (05) días hábiles posteriores al acto de apertura.

ARTICULO 3º) PLAZO PARA EFECTUAR OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes consideren necesarias, deberán ser efectuadas hasta cuatro (4) días hábiles antes de la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas.

Los proponentes junto con la **oferta básica** podrán proponer hasta dos (2) **ofertas alternativas** las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

ARTICULO 4º) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES:

Los elementos cotizados serán de buena calidad, acreditados con certificados de calidad, planillas de datos garantizados e identificación de productos.

Las cotizaciones para el presente llamado, se realizarán en moneda corriente, o moneda extranjera.

La moneda de cotización, las condiciones comerciales y el ajuste de conversión del tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina, deberá quedar expresamente declarado en Planilla de Cotización y Formulario Oficial de la propuesta.

Para la comparación de las ofertas por mercaderías o materiales a importar cuya cotización se hubiera efectuado en moneda extranjera, los precios ofrecidos se convertirán en pesos argentinos, al tipo de cambio dólar Divisas vendedor que rige el Banco Nación Argentina, al cierre del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

ARTICULO 5º) PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de lo licitado será en: **DIEZ / VEINTE (10/20) días corridos**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del adjudicatario.

En caso de efectuar entregas parciales, las mismas no podrán extenderse más allá de los días previstos en el párrafo anterior.

ARTICULO 6°) LUGAR DE ENTREGA:

En **Almacenes SPSE Río Gallegos**, sito en calle Córdoba N° 280 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

En lo que respecta a la entrega, son a cargo del adjudicatario los gastos de flete, carga y descarga de los materiales, responsabilizándose de cualquier rotura o avería, como así también de todo accidente ocasionado por tales tareas, en los términos del Art. 1757 y Art. 1758 del Código Civil y Comercial de La Nación, hasta el momento en que se encuentren totalmente descargados.

ARTICULO 7°) RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA

Concretado el suministro según lo estipulado en las presentes Cláusulas y en un todo de acuerdo con las especificaciones del concurso, SPSE emitirá Recepción Provisoria, y dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la Recepción Provisoria, SPSE emitirá Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva habilitará la devolución de las Garantías de Adjudicación, Anticipos y Fondos de Reparación.

RECEPCIÓN PROVISORIA

- Provisión de Bienes y Materiales: con la recepción de conformidad por parte de SPSE de los Bienes entregados de acuerdo a la Orden de Compra o Contrato.
- Recepción de Obras: La obra será recibida por S.P.S.E una vez terminada y cuando todos los trabajos y las pruebas de la instalación hayan sido realizados a satisfacción de la Inspección de Obras.

RECEPCIÓN DEFINITIVA

- Provisión de Bienes y Materiales: La recepción de conformidad de los bienes que completen el TOTAL de la Orden de Compra o contrato.
- Obras: La recepción definitiva de la Obra contratada.
- Servicios: La formalización del certificado de prestación total del servicio, objeto de la orden de compra o contrato.

Cumplido el plazo de garantías y realizadas a satisfacción de S.P.S.E las reposiciones y/o reparaciones de deficiencias que pudiera haberse producido en dicho lapso se recibirá la obra / bienes en forma definitiva.

SPSE reintegrará al proveedor / contratista, dentro de los 30 días de la recepción definitiva, los fondos de garantías y de reparación no afectados a pagos a su cargo.

ARTICULO 8º) FORMA DE PAGO Y FACTURACION:

La facturación, se emitirá dentro de los cinco días de la entrega de mercadería.

Los pagos serán efectuados: **30 días fecha de factura**. Una vez concluido el suministro, en la forma indicada en las presentes cláusulas generales y particulares, el adjudicatario deberá presentar o enviar al Sector Proveedores, sito en Av. Kirchner N° 669 1° Piso, de esta ciudad la siguiente documentación:

- I. Orden de compra original.
- II. Factura por original.
- III. Recepción de materiales por parte de SPSE, si la poseyera.
- IV. Remito de la firma proveedora.
- V. Documentación / Certificados Requeridos en las Cláusulas Particulares.

La falta de cumplimiento de la documentación citada, imposibilitará el pago, habilitando a S.P.S.E. a suspender el mismo, no incurriendo por ende en mora.

Para el pago, se tomará la cotización del DÓLAR DIVISAS vendedor del B.N.A. del día hábil propuesto por el oferente, convenido con SPSE en Orden Compra.

S.P.S.E. reconocerá únicamente la diferencia cambiaria cuando a la hora de efectivo pago, el adjudicatario haya cumplimentado el plazo de entrega establecido en el artículo 5º) de las presentes Cláusulas. No se reconocerá diferencia cambiaria a plazo vencido, por exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

Los proponentes junto con la oferta básica podrán proponer condiciones de pago diferentes a las establecidas en pliego, las cuales podrán ser estudiadas por el Ente Licitante, con motivo a la adjudicación; mas no podrán ser materia de estudio las propuestas complementarias o modificaciones que fuesen entregadas o realizadas con posterioridad al acto de apertura.

Domicilio de pago:

Se establece como domicilio de pago, la sede de S.P.S.E., Gerencia Provincial Económica Financiera, sito en Av. Kirchner N° 669 1° Piso (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

ARTICULO 9º) GARANTIAS DE OFERTA:

Juntamente con la propuesta, deberá presentarse la GARANTÍA OFERTA en SOPORTE FÍSICO (papel), por la suma equivalente al uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial, mediante Póliza de Seguro de Caución, con las siguientes consideraciones:

- a) **SEGURO DE CAUCION:** Se deja expresamente establecido que se hallan *inhabilitadas* por S.P.S.E. para constituir pólizas de seguro de caución las siguientes compañías de seguros: COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL INTERIOR S.A., ASEGURADORES DE CAUCIONES S.A. Y LA CONSTRUCCION S.A. CÍA. DE SEGUROS (Res. 152, 169 y 210/SP/99), razón por la cual serán *rechazadas* en el acto de apertura, las ofertas que estuvieren garantizadas mediante pólizas de seguro de caución emitidas por las compañías de seguro nombradas.

Cuando las pólizas de seguro de caución fueran otorgadas por Compañías Aseguradoras de otras jurisdicciones, las mismas deberán revestir las siguientes formalidades y/o requisitos:

- 1) Declaración expresa de que se considera parte integrante de la Póliza en cuestión y de sus condiciones generales, las disposiciones de los Decretos Nos. 411/69, Art. 1º), in. a) al g) y 4294/69 y que en su consecuencia cualquiera de las Cláusulas de las Condiciones Generales, que en su letra e interpretación, contradigan a las especificaciones de los mencionados decretos, quedan sin efecto.
- 2) Constancia que el asegurador se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y exclusión en los términos del Art. 1584 – Inc. d), siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.
- 3) Sometimiento de las compañías aseguradoras a la justicia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Río Gallegos, constituyendo domicilio legal procesal en la ciudad capital de la provincia de Santa Cruz.
- 4) Todo lo exigido debe estar legalizado ante escribano y con la debida participación del Colegio respectivo.
- 5) La Póliza será interpretada en los términos establecidos en la Ley 25.561, modificada por Ley 25.820. (Nor. 23.928 complementada por el Decreto Nro.529/91),
- 6) La póliza debe estar aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

Los precedentes avales garantizarán la oferta mientras esta subsista y en caso de resultar adjudicatario hasta la firma del contrato.

No se aceptarán como garantía los créditos en trámite que puedan tener los proponentes, ni los depósitos que hubieran efectuado en cumplimiento de otras obligaciones, ni los cheques de pago diferido, ni Pagaré. No se aceptará dinero en efectivo, ni depósitos/transferencias bancarias.

Las PÓLIZAS presentadas en ORIGINAL, deben encontrarse dentro del Sobre de Oferta, Certificadas por Escribanos Público y por el Colegio de Escribanos.

Las PÓLIZAS DIGITALES deben presentarse IMPRESAS dentro del Sobres de la Oferta, con Firmas Digitales validadas y Certificas por Escribano Público y Colegio de Escribanos.

Las Pólizas con Firmas Digitales, deben remitirse adicionalmente al e-mail del Departamento Compras SPSE: polizasconcursos@spse.com.ar. Por Garantías de Oferta: en el plazo de cinco (05) días hábiles de la fecha del Acto de Apertura de Sobres de la presente Licitación, de acuerdo al Art. 14 del presente Pliego, sin que dicha remisión sustituya ni reemplace la obligación de la presentación física. Por Garantías de Adjudicación en el plazo previsto en el Art. 11 del presente Pliego.

ARTICULO 10º) ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por: Unidad de medida.

La adjudicación se formalizará mediante la integración de las firmas de los representantes legales de la empresa adjudicada y las autoridades de SPSE en el formulario “ORDEN DE COMPRA” del sistema informático de contrataciones de SPSE.

ARTICULO 11º) GARANTIA DE ADJUDICACION:

Dentro de los siete (7) días hábiles de comunicada la adjudicación, el beneficiario deberá constituir la garantía del seis por ciento (6 %) del monto total de la contratación, en la forma prevista en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

Cuando la Orden de Compra o el Contrato incluya precios en moneda extranjera se tendrá en cuenta a los efectos de la constitución de la garantía, su conversión en moneda argentina al tipo de cambio vendedor en el Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre del último día hábil, anterior al de su emisión.

ARTICULO 12º) ANTICIPOS FINANCIEROS:

En caso de proponer condiciones de pago anticipado, de acuerdo al último párrafo del art. 8 del presente pliego, y en el marco del Art. 41 de nuestro Reglamento de contrataciones, el proveedor debe constituir garantía por anticipo, de acuerdo con la modalidad de pago convenida.

La condición de anticipo financiero debe ser informada y detallada en el formulario de cotización y/o Nota adjunta aclaratoria firmada y sellada. Lo que quedará sujeto a consideración de las autoridades de SPSE.

El adjudicatario entregará a la orden de S.P.S.E., una garantía equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total de anticipo, de acuerdo a lo establecido en el Art.9º) de las presentes cláusulas.

En el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS hábiles de Notificada la Orden de Compra con la aprobación de SPSE de la modalidad de pago, el proveedor adjudicado debe presentar la Garantía de Anticipo Financiero junto con la Factura correspondiente.

Los plazos de entrega de mercadería / inicio de los trabajos / prestación de servicios, correrán a partir de la fecha de presentación de la documentación mencionada en el párrafo precedente.

El incumplimiento en los plazos mencionados, facultarán a SPSE a rescindir la contratación, sin perjuicio de las sanciones aplicables de acuerdo a nuestra reglamentación.

ARTICULO 13°) RESERVA DE DECLARAR PROPUESTA OBSERVADA:

S.P.S.E. se reserva el derecho de declarar propuesta observada con posterioridad o en el mismo acto de apertura, a las que presenten las siguientes irregularidades:

- a) Las que presenten deficiencias y no fueran subsanadas dentro del plazo estipulado.
- b) Las que presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras, no salvadas con la aclaración correspondiente y firma del proponente.
- c) Las que presenten deficiencias en la descripción de los elementos y/o servicios, que impidan apreciar con claridad que es lo que se ofrece.
- d) Las que no presenten muestras, folletos aclaratorios y/o datos técnicos exigidos en el pliego correspondiente.
- e) Las garantías de oferta que presenten error, en el monto o en los demás datos que deban contener.

ARTICULO 14°) PLAZO PARA REGULARIZAR OBSERVACIONES:

S.P.S.E. otorgará para regularizar las observaciones sobre los puntos antes citados, cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación, como igualmente para los puntos señalados en el Art. 1°). Transcurrido este plazo y de no cumplir el oferente con lo solicitado, se procederá a declarar la propuesta INADMISIBLE.

ARTICULO 15°) RECHAZO DE OFERTAS:

S.P.S.E. procederá a rechazar las ofertas en los siguientes casos:

- a) En el acto de apertura, cuando no presentase:**
 - a.1. Garantía de mantenimiento de oferta.
 - a.2. Formulario Oficial de Propuesta firmado y completo en su totalidad.
 - a.3. Recibo de compra del Pliego de Bases y Condiciones, o documentación que acredite la adquisición de pliego.
- b) Con posterioridad al acto de apertura:**
 - b.1 Cuando cumplido el plazo de cinco (5) días hábiles otorgados para la regularización de situaciones conforme al Art. 13°), estas no se hayan subsanado convenientemente.
 - b.2 Cuando no se hubieren podido efectuar las notificaciones de modo fehaciente, por cuestiones imputables al oferente.

ARTICULO 16°) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:

El plazo de mantenimiento de las propuestas, será de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de apertura de la licitación, en cuyo tiempo, las ofertas se obligan a mantenerse sin alteración en sus condiciones y precios.

El retiro de las mismas deberá ser manifestado por el oferente en forma expresa (telegrama colacionado), dentro de las veinticuatro (24) horas de su vencimiento, caso contrario, las ofertas se considerarán prorrogadas de pleno derecho, por quince (15) días corridos, haya mediado o no adjudicación.

ARTICULO 17º) SANCIONES:

Sin perjuicio de multas, pérdidas de garantías, etc., que corresponda aplicar por las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios y que afectan las normas administrativas o legales, o que perjudiquen a S.P.S.E., se harán pasibles a las siguientes sanciones:

a) ***apercibimiento:***

- 1) Al adjudicatario que dejara de cumplir por dos veces con sus compromisos por causas no justificadas.

b) ***suspensión del registro de proveedores:***

- 1) Por el término de hasta tres (3) años a la firma que se hiciera pasible de un segundo apercibimiento dentro del período de un (1) año.
- 2) Por el término de hasta cuatro (4) años, cuando no cumpliera oportunamente la intimación de hacer efectiva la garantía o la obligación que la sustituya.
- 3) Hasta cinco (5) años a la firma suspendida con anterioridad que incurran en hechos que la hicieran pasible de nuevas suspensiones.

En cada caso se dará vista de los actuados a las firmas que presuntamente incurran en faltas o irregularidades, para que en el término de diez (10) días formulen los descargos o aclaraciones a que se consideren con derecho.

ARTICULO 18º) INCOMPATIBILIDADES - INHABILITACION

No se podrá contratar con aquellos oferentes de los cuales se conozcan acabadamente algunas de las circunstancias siguientes:

1. Que se trate de empleados de la Sociedad. Esta inhabilidad comprende a cónyuges y parientes hasta el primer grado inclusive, así como también a las Sociedades, Empresas o Compañías de las que sean integrantes, como socios, dueños apoderados o representantes.
2. Que se trate de contratistas y proveedores que hubieran sido inhabilitados, así como, en su caso sus cónyuges y parientes hasta el primer grado inclusive y las Sociedades, Empresas o Compañías que integran.
3. Que se trate de funcionarios públicos.
4. Que se trate de concursados, quebrados y fallidos, así como quienes se encuentran inhibidos para disponer libremente de sus bienes.
5. Los condenados en causa criminal.

ARTICULO 19º) CASOS NO PREVISTOS:

Los casos no previstos en el pliego de bases y condiciones para contrataciones se resolverán por lo que establece el Reglamento de Contrataciones de S.P.S.E.

ARTICULO 20º) RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

El suministro licitado, deberá ser garantizado por defectos de fabricación y/o vicios. El adjudicatario se obliga a reparar satisfactoriamente o a reponer a su exclusivo cargo todas aquellas partes, piezas, accesorios o elementos de suministro que hubieran resultado defectuosos durante el período de garantía aún la totalidad de los adjudicados. En cualquiera de los casos, se compromete a realizar dichas sustituciones, en el plazo más breve posible y durante los lapsos que mejor convengan a S.P.S.E.

ARTICULO 21º) PRESENTACION DEL C.U.I.T. E INGRESOS BRUTOS:

Los señores oferentes, deberán declarar los números de inscripción en la Clave Única de Identificación Tributaria e Ingresos Brutos de la provincia de Santa Cruz (o Convenio Multilateral). A tal fin deberán cumplimentar lo siguiente:

C.U.I.T.:

INGRESOS BRUTOS:

CONV. MULTILATERAL:

Dado que estos datos son de imprescindible necesidad, especialmente al momento de confeccionarse la correspondiente orden de compra y posteriores trámites, será de exclusiva responsabilidad del proponente su correcta información.

ARTICULO 22º) DIRECCIÓN ELECTRONICA:

El proveedor deberá declarar una dirección de correo electrónico, en el cual serán válidas todas las notificaciones del presente llamado. Las cuales se realizarán desde casillas de correo oficiales de SPSE: @spse.com.ar.

DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA:

ARTICULO 23º) COMPENSACION AUTOMATICA DE DEUDAS:

Al momento de pago, si el proveedor registrara deudas con la Empresa, bajo cualquier concepto, serán automáticamente compensadas.

ARTICULO 24º) REGIMEN DE IMPUGNACIONES

El presente régimen de impugnaciones se ajustará a las siguientes condiciones, plazos y modalidades, según la etapa del proceso en que se interpongan:

1. Impugnación de la Adjudicación

Todo oferente que desee impugnar el acto administrativo de adjudicación dispondrá de un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la notificación oficial del acto. Como condición inexcusable de admisibilidad, el interesado deberá acreditar la constitución de una garantía equivalente al 3% del valor del presupuesto oficial. El pago deberá realizarse mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de Servicios Públicos S.E. (CBU/Alias). El comprobante de transferencia original y el Recibo Oficial de SPSE, deberán adjuntarse al escrito de presentación de la impugnación. Si la impugnación es resuelta de manera favorable al recurrente, el monto será reintegrado en su totalidad. Si la impugnación fuera rechazada, el impugnante perderá el derecho al cobro de dicha garantía, la cual será apropiada definitivamente por la empresa en concepto de resarcimiento por los gastos y dilaciones administrativas.

2. Impugnación al Acto de Apertura de Sobres

Respecto a las observaciones o impugnaciones formuladas sobre las propuestas presentadas en el acto de apertura, se seguirá el siguiente procedimiento: Las copias de las ofertas estarán a disposición de los oferentes para su revisión en el local del llamado, durante los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del acto de apertura, Las impugnaciones a la propuestas podrán presentarse hasta el quinto (5) día hábil, cotado a partir de la fecha del acto de apertura, De acuerdo con el Reglamento de contrataciones de Servicios Públicos, S.E., estas impugnaciones serán consideradas en la adjudicación, La empresa no mantendrá correspondencia con los proponentes ni contestará las mismas hasta que sea concretada la adjudicación definitiva, salvo las excepciones expresamente puntualizadas en dicho Reglamento.

- . --

Firma y Aclaración del oferente

Teléfono de Contacto

 Servicios Públicos Sociedad del Estado			Dependencia Emisora Departamento Compras Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.		LICITACION PUBLICA N°/SP/ Expediente	
Señor (es) (n° proveedor) C.U.I.T N° Convenio Multilateral N° Ingresos Brutos					APERTURA 104/480/2025	
Nombre Dependencia Destinataria Gerencia General					Fecha Hora Lugar (1) Dpto. Compras - Av . Kirchner 669	
Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor Almacenes SPSE, Cordoba 280/9400 Rio Gallego			Forma de Pago ver nota al fi		(1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora	
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería NO		Validez de la Oferta 30 dias		Plazo de Entrega Ver Art. 5		Por S.P.S.E
R	Cant.	Unid.	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
001	9591	PAR	GUANTES DE VAQUETA COMUN, MODELO C, PUNO CORTO, CON REFUERZO EN LA PALMA, DESDE EL DEDO INDICE HASTA EL ANULAR, DIENO Y CONFECCION SEGUN LO INDICADO EN LA ESPECIFICACION TECNICA N11/SHI/02. TAMAÑO: TALLE 10 MEDIANO. CUERO DE VAQUETA FLOR. POSEERA CERTIFICACION OBLIGATORIA DE LOS EPP, SEGUN RESOLUCION S.I.C. Y M N 896/99.			
002	9521	PAR	GUANTES DE VAQUETA COMUN, MODELO C PUNO CORTO CON REFUERZO DE LA PALMA DESDE EL DEDO INDICE HASTA EL ANULAR, DISEÑO Y CONFECCION SEGUN LO INDICADO, EN LA ESPECIFICACION TECNICA N 11/SHI/02. TAMAÑO: TALLE 11 MEDANO. CUERO VAQUETA FLOR. POSEERA CERTIFICACION OBLIGATORIA DE LOS EPP, SEGUN RESOLUCION S.I.C. Y M N 896/99.			
003	5322	PAR	GUANTES DE MEDIO PASEO DE VAQUETA ELASTIZADA, PULGAR VOLCADO, COLOR AMARILLO, CANTIDAD DE PIEZAS POR GUANTES CUATRO, CARACTERISTICAS DE LOS MATERIALES, TODAS LAS PIEZAS CONSTRUIDAS EN CUERO VAQUETA DLOR DE 0.1MM MAS / MENOS 0.2MM DE ESPESOR, DISEÑO Y CONFECCION SEGUN LO INDICADO EN LA ESPECIFICACION TECNICA N 11/SHI/02. TERMINACION CON REBETES DE POLIAMIDAS U OTRO DE SIMILARES CARACTERISTICAS, COSTURAS SIMPLRES, CON HILO DE ALGODON 2083 Y 20/04 U OTRAS SIMILARES CARACTERISTICAS, CON NO MENOS DE 4 PUNTADAS POR CENTIMETROS Y CON ATRAQUES, ELASTICO HILO DE LATEX, RECUBIERTO DE PURO ALGODON CON ENLONGACION DE 10/23 CM, UNIDO AL DORSO CON COSTURA SIMPLE EN FORMA DE ZIG ZAG, CUMPLIRA CON LA NORMATIVA IRAM 3607 Y 3608. POSEERA CERTIFICACION OBLIGATORIA DE LOS EPP, SEGUN RESOLUCION S.I.C. Y M N 896/99.			
004	5322	PAR	GUANTES DE MEDIO PASEO VAQUETAS ELASTIZADAS, PULGAR VOLCADO, COLOR AMARILLO. CANTIDAD DE PIEZAS POR GUANTES CUATRO, CARACTERISTICAS DE LOS M			
Emision 04/06/2026			Ref. Compras 1.736/04/2026			
Firma y Sello del Proponente					SUBTOTAL	
					I.V.A %	
					TOTAL	

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E

 Servicios Públicos Sociedad del Estado		Dependencia Emisora		LICITACION PUBLICA Nº/SP/ Expediente	
		Departamento Compras			
		Domicilio : Av Roca Nº 669 - 5to Piso.			
Señor (es) (nº proveedor)				APERTURA 180/2025	
C.U.I.T Nº		Ingresos Brutos		Fecha	
Convenio Multilateral Nº				Hora	
Nombre Dependencia Destinataria				Lugar (1)	
Gerencia General		(NP.) 41.681/04/2026		Dpto. Compras - Av . Kirchner 669 (1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora	
Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor		Forma de Pago			
Almacenes SPSE, Cordoba 280/9400 Rio Gallego		ver nota al fi			
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería		Validez de la Oferta		Plazo de Entrega	
NO		30 dias		Ver Art. 5	
				Por S.P.S.E	
R	Cant.	Unid.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
005	888	PAR	ATERIALES, TODAS LAS PIEZAS UNIDAS EN CUERO DE VAQUETA FLOR DE IMM MAS /MENOS 0.2 MM DE ESPESOR, DISEÑO Y CONFECCION SEGUN LO INDICADO EN LA ESPECIFICACION TECNICA N 11/SHI/02. TERMINACION CON REBITES DE POLIAMIDAS U OTRO DE SIMILARES CARACTERISTICAS, COSTURAS SIMPLES, CON HILO DE ALGODON 2083 Y 20/04 U OTROS DE SIMILARES CARACTERISTICAS, CON NO MENOS DE 4 PUNTADAS POR CENTIMETROS Y CON ATRAQUES ELASTICOS, HILO DE LATEX RECUBIERTO DE PURO ALGODON CON UN A ENLONGACION DE 10/23 CM, UNIDO AL DORSO, CON COSTURAS SIMPLES EN FORMA DE ZIG ZAG. CUMPLIRA CON NORMATIVAS IRAM 3607 Y 3608. TAMANO 11. POSEERA CERTIFICACION OBLIGATORIA DE LOS EPP, SEGUN RESOLUCION S.I.C. Y M N 896/99.		
006	888	PAR	GUANTES TEJIDOS SIN COSTURAS RECUBIERTO COMPLETO DE NITRILO, CONSTRUIDO EN HILO DE POLIESTER. RECUBIERTO COMPLETO DE NITRILO EN LA PALMA Y DORSO, ALTO NIVEL DE DESTERIDAD Y GRIP, EN EL AGARRE DE PIEZAS. RESISTENTE A LA ABRASION Y A LA HUMEDAD, CON NIVEL DE DESTERIDAD 5, APTO PARA TAREAS DE MANTENIMIENTO, DONDE SE MANIPULEN PIEZAS FRIAS HUMEDAS Y SECAS, CUMPLIRAN CON NORMATIVA IRAM 3607 Y 3608. TAMANO DE TALLE 10. POSEERA CERTIFICACION OBLIGATORIA DE LOS EPP, SEGUN RESOLUCION S.I.C. Y M N 896/99.		
Emission 04/06/2026			Ref. Compras	1.736/04/2026	
Firma y Sello del Proponente				SUBTOTAL	
				I.V.A %	
				TOTAL	

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E

 Servicios Públicos Sociedad del Estado			Dependencia Emisora Departamento Compras Domicilio : Av Roca N° 669 - 5to Piso.		LICITACION PUBLICA N°/SP/ Expediente		
Señor (es) (n° proveedor) C.U.I.T N° Convenio Multilateral N°			Ingresos Brutos		APERTURA 180/2025 Fecha Hora Lugar (1)		
Nombre Dependencia Destinataria Gerencia General			(NP.) 41.681/04/2026 Lugar de entrega por cuenta y riesgo del proveedor		Dpto. Compras - Av . Kirchner 669 (1) cuando no se indique será en el domicilio de la Dependencia Emisora		
Almacenes SPSE, Cordoba 280/9400 Rio Gallego			Forma de Pago ver nota al fi				
Inspección Técnica previa a Despacho de la mercadería NO			Validez de la Oferta 30 días		Plazo de Entrega Ver Art. 5		
Por S.P.S.E							
R	Cant.	Unid.	Descripción			Precio Unitario	
			PLAZO DE ENTREGA SEGUN ART. 05 DE LAS CLAUSULAS GENERALES. FORMA DE PAGO SEGUN ART. 08 DE LAS CLAUSULAS GENERALES. FORMAN PARTE DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACION PUBLICA: - CLAUSULAS GENERALES. - CLAUSULAS PARTICULARES.			Precio Total	
Emision 04/06/2026							
Firma y Sello del Proponente						SUBTOTAL	
						I.V.A %	
						TOTAL	

Forman parte integrante de los documentos del Concurso o Compra Directa además de las presentes Condiciones particulares. El Pliego de condiciones Generales y el reglamento de Contrataciones vigentes, la que se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el domicilio consignado en " Dependencia Emisora ". El sólo hecho de presentar la Oferta, implica el pleno conocimiento de todas las condiciones y Especificaciones establecidas en los documentos precitados y por consiguiente la aceptación lisa y llana por parte del oferente de todo aquello que no estuviera expresamente notificado en la Oferta, aún cuando no se la presentara acompañado por dicho documento. El Oferente deberá discriminar el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) u otro impuesto con el que pudiera estar gravado el material cotizado, a los efectos de realizar una perfecta planilla comparativa de precios, las cotizaciones deberán estar unificadas por dicho documento gravado el en su forma de pago, para lo que se estipula " Pago a 30 días de recepción de la mercadería ", Asimismo, Los Oferentes, podrán proponer alternativas de pago, las que se quedarán a exclusivo estudio y consideración de S.P.S.E

	DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	ET / SHI 11/SHI/02
GUANTES DE CUERO USO INDUSTRIAL MODELO "C", PUÑO CORTO, CON REFUERZO.		FECHA: 13/11/02 CANTIDAD DE HOJAS: 03.- HOJA N° : 1

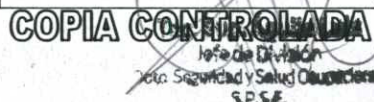
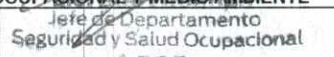
REFERENCIA NORMATIVAS:

- IRAM 3600
- IRAM 3607
- IRAM 3608

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Características básicas de orientación similares a la Figura N° 01.

2. **DISEÑO:** Su diseño será conformado por cinco piezas (5), según el esquema del modelo C de la Norma IRAM 3600 (Parte I), con refuerzo, Figura N° 2.
3. **CARACTERÍSTICAS DEL CUERO:** Responderá a Normas IRAM N° 8503, 8510, 8508, 8514 y 8517.
4. **ESPESOR DEL CUERO:** El espesor del cuero de los guantes terminados, corresponderá al guante clase mediano, 1,7 a 1,3mm, según Tabla III –IRAM 3600.
5. **CUERO.** El cuero utilizado en la confección de los guantes será cuero vaqueta flor curtidos al cromo.
6. **CALIDAD DEL CUERO.** El cuero de los guantes terminados cumplirá con los requisitos químicos y físicos que se indican en la Tabla II- IRAM 3600.
7. **REFUERZO:** Tendrá un refuerzo de cuero de vaqueta que protegerá la palma desde el comienzo del dorso (lado dedo índice), hasta el borde opuesto (lado dedo meñique), y desde el comienzo del puño hasta la base de los dedos. En su totalidad irá pegado y cosido de acuerdo a Norma IRAM 3.600.
8. **PUÑO:** Cortos, de descarte curtido al cromo, largo 70 mm. ($\pm$ 5 mm). Serán de una sola pieza, llevarán doble costura transversal sobrepuesta y longitudinal interna, terminada con doble atraque.
9. **MEDIDAS.** Las medidas internas de los guantes, responderán a los indicadas en la Tabla I - Norma IRAM 3600.
10. **TAMAÑOS:**
 - 10.1 Tamaño Grande.
 - 10.2 Tamaño Mediano
 - 10.3 Tamaño Chico
11. **COSTURAS.** Salvo convenio previo, las costuras serán internas y no atravesadas, terminadas con atraque o remate.
12. **PUNTADAS.** Los guantes no tendrán menos de 3 puntadas por centímetro, ni más de 5 puntadas por centímetro, realizadas con hilo de algodón 20/03 y 20/4 o de similares características.

ELABORÓ: L.A.A.	REVISÓ: 1° Revisión 5/06/19	APROBÓ: BIOTT RODRIGO DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
  Jefe de Departamento Seguridad y Salud Ocupacional S.P.S.E. Matricula LHS-0274PSC V9B0		

SP SERVICIOS PÚBLICOS Sociedad del Estado	DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	ET / SHI 11/SHI/02
GUANTES DE CUERO USO INDUSTRIAL MODELO "C", PUÑO CORTO, CON REFUERZO.		FECHA: 13/11/02 CANTIDAD DE HOJAS: 03.- HOJA N° : 2

13. PUNTA DE LOS DEDOS: La punta de los dedos del guante seguirá interiormente el contorno normal de los dedos de la mano.

14. BORDES: Los bordes serán cortados y alisados, especialmente los del interior, de modo que no presenten molestias al usuario.

15. TERMINACIÓN. Una vez confeccionados, los guantes se entregarán alisados y planchados.

16. MARCADO. Los guantes llevarán marcadas en la parte externa del dorso del puño, con caracteres claros e indelebles, además de los que establezcan las disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes:

16.1 La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto (revendedor, importador, etc.)

16.2 La clase y Grado, el modelo y el tamaño.

16.3 La sigla S.P.S.E. y N° Orden de Compra.

17. BASES TECNICAS DE COMPRA: Para solicitar guantes según esta Especificación, se darán las siguientes indicaciones:

- Cantidad de pares;
- Clase: "Mediano";
- Modelo: "C";
- Tamaño, según punto 10;
- Cuero: Vaqueta flor;
- Según Especificación Técnica: ET/SHI N° 11;

Ejemplo: "100 Pares de guantes de cuero para uso industrial, clase mediano, modelo C, tamaño mediano, puño corto, cuero vaqueta flor, según Especificación Técnica ET/SHI N° 11".-

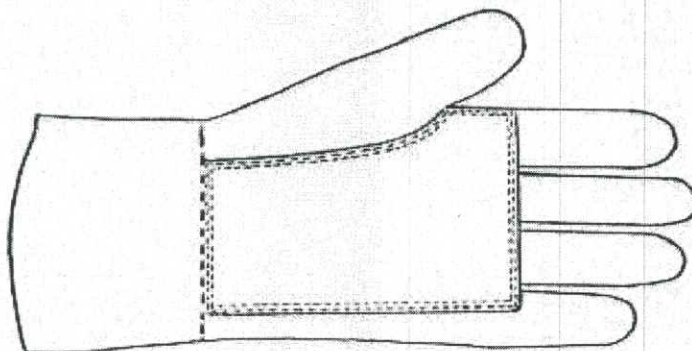


FIGURA N° 01

ELABORÓ: L.A.A.	REVISÓ: 1° Revisión 5/06/19	APROBÓ: BIOTT RODRIGO DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE Jefe de Departamento Seguridad y Salud Ocupacional S.P.S.E. Matricula LHS-0274PSC V9B9
COPIA CONTROLADA Tac. Sup. Agustín Luis Jefe de División Dpto. Seguridad y Salud Ocupacional S.P.S.E.		

SP SERVICIOS PÚBLICOS Sociedad del Estado	DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	ET / SHI 11/SHI/02
GUANTES DE CUERO USO INDUSTRIAL MODELO "C", PUÑO CORTO, CON REFUERZO.		FECHA: 13/11/02 CANTIDAD DE HOJAS: 03.- HOJA N° : 3

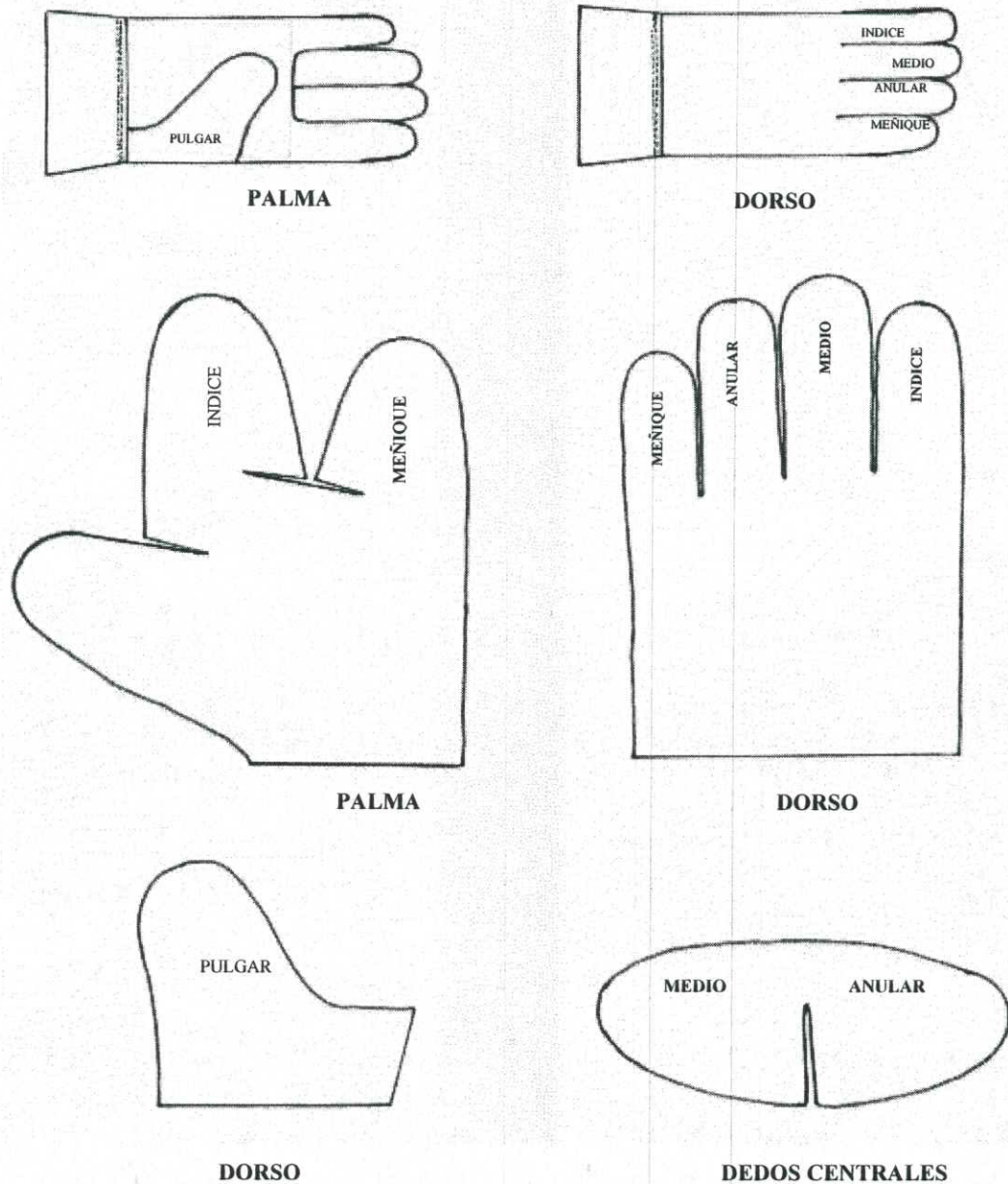


FIGURA N° 02.-

ELABORÓ: L.A.A.	REVISÓ: 1° Revisión 5/06/19	APROBÓ: BIOTT RODRIGO DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
COPIA CONTROLADA Jefe de División Dpto. Seguridad y Salud Ocupacional S.P.S.E.		
Lic. Biott Rodrigo Jefe de Departamento Seguridad y Salud Ocupacional S.P.S.E. Matricula LHS-0274PSC VºBº		

	DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	ET / SHI 23/SHI/19
GUANTES DE CUERO ELASTIZADOS MODELO "MEDIO PASEO", PULGAR VOLCADO.		FECHA: 13/11/02 CANTIDAD DE HOJAS: 03.- HOJA N° : 1

REFERENCIA NORMATIVAS:

- IRAM 3607
- IRAM 3608

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Características básicas de orientación similares a la **Figura N° 01.**

- DISEÑO:** Su diseño será conformado por cuatro piezas (4), según el esquema del modelo Guantes de cuero Elastizado, modelo medio paseo, puño corto, cumpliendo con Norma IRAM 3607, 3608, **Figura N° 2.**
Pieza uno: Dorso contenido, tanto el dorso de la mano, como el de los dedos menor, anular, mayor e índice; **Pieza Dos:** Dorso del dedo pulgar; **Pieza Tres:** Mariposa, pieza, palmar de los dedos anular y mayor; **Pieza cuatro:** Palma conformada por palma de los dedos pulgar, índice y menor.
- CARACTERÍSTICAS DEL CUERO:** Responderá a Normas IRAM N° 8503, 8510, 8508, 8514 y 8517.
- ESPESOR DEL CUERO:** El espesor del cuero de los guantes terminados, corresponderá al guante clase mediano, 0,8 +/- 1mm de espesor.
- CUERO.** El cuero utilizado en la confección de los guantes será cuero vaqueta flor curtidos al cromo.
- CALIDAD DEL CUERO.** El cuero de los guantes terminados cumplirá con los requisitos químicos y físicos que se indican en la Tabla II- IRAM 3600.
- COLORES:** Amarillo o Natural.
- CARACTERÍSTICAS CONSTRUCCION:** Todas las piezas unidas entre si con costura simple, con hilo de algodón terciado. Elástico (hilado de látex recubierto de puro algodón, con una elongación de 10/23 cm) unido al dorso en el interior, con una costura simple, en forma de zigzag.
- MEDIDAS.** Las medidas internas de los guantes, responderán a los indicadas en la Tabla I - Norma IRAM 3600.

10. TAMAÑOS:

TALLE DE LA MANO	CIRCUNFERENCIA DE LA MANO (MM)	LARGO (MM)
10	203	182
11	254	204

10.1 Tamaño Grande.

10.2 Tamaño Mediano.

- COSTURAS.** Salvo convenio previo, las costuras serán internas y no atravesadas, terminadas con atraque o remate.

ELABORÓ: L.A.A. COPIA CONTROLADA Téc. Sup. Agustín Luis Jefe de División Dpto. Seguridad y Salud Ocupacional S.P.S.E.	REVISÓ: 1° Revisión 5/06/19	APROBÓ: BIOTT RODRIGO DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE Seguridad y Salud Ocupacional P.S.E. Matricula LHS-0274PSC V080
---	-----------------------------	--

	DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	ET / SHI 23/SHI/19
GUANTES DE CUERO ELASTIZADOS MODELO "MEDIO PASEO", PULGAR VOLCADO.		FECHA: 13/11/02 CANTIDAD DE HOJAS: 03. HOJA N° : 2

12. PUNTADAS. Los guantes no tendrán menos de 4 puntadas por centímetro, realizadas con hilo de algodón 20/03 y 20/4 o de similares características.

13. PUNTA DE LOS DEDOS: La punta de los dedos del guante seguirá interiormente el contorno normal de los dedos de la mano.

14. BORDES: Los bordes serán cortados y alisados, especialmente los del interior, de modo que no presenten molestias al usuario.

15. TERMINACIÓN. Una vez confeccionados, los guantes se entregarán alisados y planchados.

16. MARCADO. Los guantes llevarán marcadas en la parte externa del dorso del puño, con caracteres claros e indelebles, además de los que establezcan las disposiciones legales vigentes, las indicaciones siguientes:

16.1 La marca registrada o el nombre y apellido o la razón social del fabricante o del responsable de la comercialización del producto (revendedor, importador, etc.)

16.2 La clase y Grado, el modelo y el tamaño.

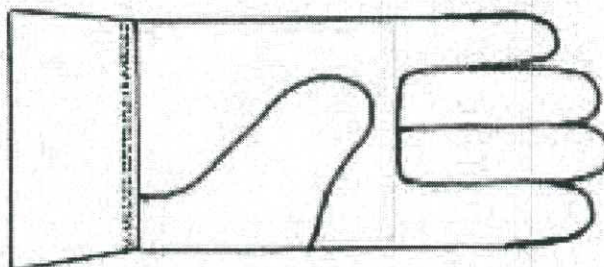
16.3 La sigla S.P.S.E. y N° Orden de Compra.

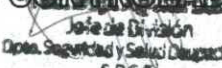
17. BASES TECNICAS DE COMPRA: Para solicitar guantes según esta Especificación, se darán las siguientes indicaciones:

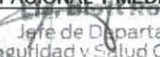
- Cantidad de pares;
- Clase: "Mediano - grande";
- Modelo: "Cuero elastizado medio paseo";
- Tamaño, según punto 10;
- Cuero: Vaqueta flor;
- Según Especificación Técnica: ET/SHI N° 23;

Ejemplo: "100 Pares de guantes de cuero Elastizados Modelo medio paseo, pulgar volcado clase mediano-grande, cuero vaqueta flor, según Especificación Técnica ET/SHI N° 23".-

FIGURA N° 01

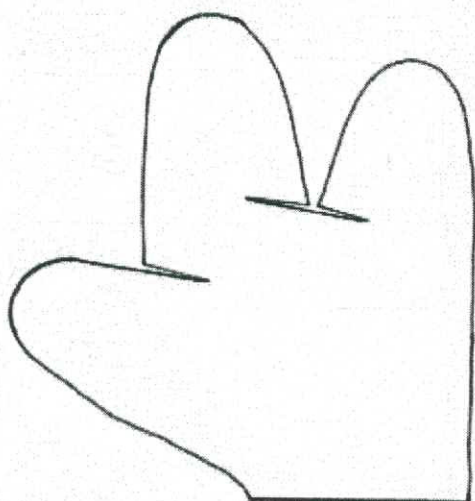


ELABORÓ: L.A.A.	REVISÓ: 1° Revisión 5/06/19	APROBÓ: BIOTT RODRIGO DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE
COPIA CONTROLADA  José de División Dpto. Seguridad y Salud Ocupacional S.P.S.E.		

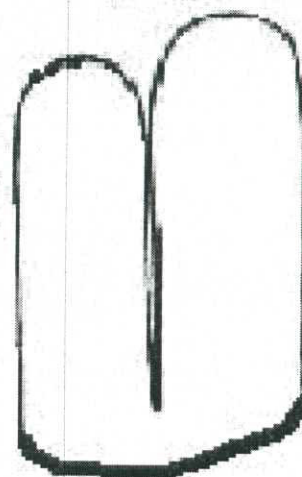

Biott Rodrigo
Jefe de Departamento
Seguridad y Salud Ocupacional
P.S.E.
Matricula LHS-0274PSC
VGB°

SP SERVICIOS PÚBLICOS Secretaría del Estado	DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	ET / SHI 23/SHI/19
GUANTES DE CUERO ELASTIZADOS MODELO "MEDIO PASEO", PULGAR VOLCADO.		FECHA: 13/11/02 CANTIDAD DE HOJAS: 03. HOJA N° : 3

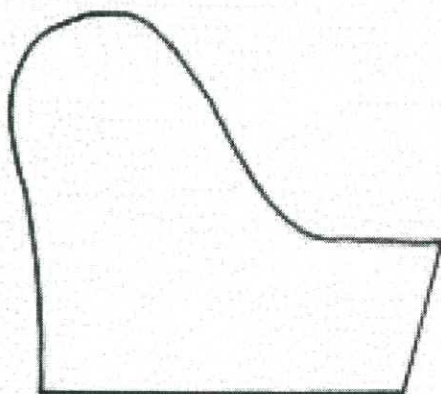
FIGURA N° 02.-



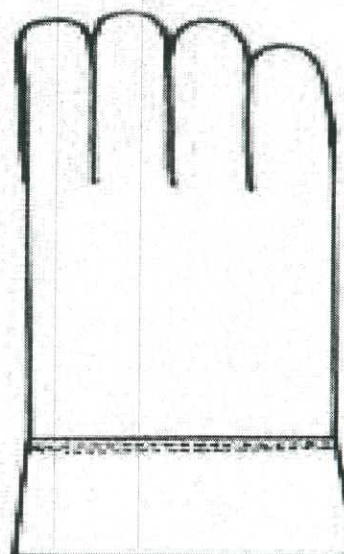
PALMA



MARIPOSA



DORSO PULGAR



DORSO

ELABORÓ: L.A.A. COPIA CONTROLADA Elaborado por: Jefe de División Dpto. Seguridad y Salud Ocupacional S.P.S.E.	REVISÓ: 1° Revisión 5/06/19	APROBÓ: BIOTT RODRIGO DPTO. SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE Jefe de Departamento Seguridad y Salud Ocupacional S.P.S.E. Matricula LHS-0274PSC V080
---	------------------------------------	--